



COLECCIÓN EMPRESAS Y AUTÓNOMOS · BIBLIOTECA MOLINA LÓPEZ

Guía de Seguros para Ocio Nocturno: Discotecas, Salas de Fiestas y Pubs

Cuando la noche sale bien, nadie lo nota. Cuando algo falla, todo se ve.

*Responsabilidad civil de explotación, aforo y licencias, seguridad y personal,
multirriesgo del local y eventos en directo para el ocio nocturno.*

ML-GUIA-OCN-001 · Colección Empresas y Autónomos · v1.0

Mateo Molina · Molina López · 2026

MOLINA LÓPEZ · COLECCIÓN EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

Cuando la noche sale bien, nadie lo nota. Cuando algo falla, todo se ve

Una discoteca, sala de fiestas o pub reúne, en un mismo local y en pocas horas, una alta concentración de personas, música a gran volumen, iluminación y efectos especiales, servicio de barra y, en ocasiones, actuaciones en directo o eventos con artistas invitados. Esta combinación genera una exposición de responsabilidad civil frente a los clientes, un riesgo laboral específico para el personal y una fuerte dependencia de licencias, aforo y horarios autorizados.

Una caída por aglomeración, un incidente entre clientes, una denuncia de vecinos por ruidos o el cierre temporal por incumplimiento de aforo pueden tener un impacto económico que supere ampliamente la facturación de una noche. Esta guía revisa las coberturas que conviene evaluar en la actividad de discotecas, salas de fiestas y pubs, con independencia de su aforo o del tipo de programación que ofrezcan.

EL PUNTO DE PARTIDA

Un local de ocio nocturno no puede asegurarse igual que un establecimiento de hostelería convencional. La concentración de público, el horario nocturno, el ruido y la posible presencia de actuaciones en directo requieren un análisis específico del programa de seguros, coordinado con las licencias y el aforo autorizado.

RESUMEN EJECUTIVO

Las coberturas que un local de ocio nocturno debe evaluar

La relevancia de cada cobertura depende del aforo, si existen actuaciones en directo, el horario de apertura y si el servicio de seguridad es propio o subcontratado. Esta tabla es orientativa.

Cobertura	Criticidad	Qué cubre o qué debe verificarse
RC de explotación	Crítica	Reclamaciones por daños a clientes derivados de caídas, aglomeraciones o incidentes en el local. Verificar aforo declarado y actividades cubiertas.
RC patronal y personal de sala	Crítica	El personal de barra, seguridad y sala está expuesto a incidentes propios de la actividad nocturna. Verificar cobertura específica.
Multirriesgo del local	Alta	Equipos de sonido, iluminación, mobiliario y decoración. Verificar capital asegurado y cobertura de incendio.
Licencias, aforo y cumplimiento normativo	Crítica	El programa de seguros debe coordinarse con la licencia de actividad, el aforo autorizado y las salidas de emergencia.
Personal de seguridad contratado	Alta	Si el servicio de seguridad es subcontratado, verificar cómo se coordina la responsabilidad entre el local y la empresa de seguridad.
Eventos y actuaciones en directo	Según actividad	Si se programan artistas o espectáculos, verificar si existe cobertura específica para estos eventos.
Responsabilidad frente a vecinos por ruido	Según actividad	Verificar cómo contempla la póliza las reclamaciones de terceros por molestias derivadas del ruido, teniendo en cuenta que las sanciones administrativas, los cierres y el incumplimiento de límites acústicos no deben darse por cubiertos automáticamente.

Clasificación orientativa. La criticidad varía según el aforo, el tipo de programación y la estructura del personal.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

En un local de ocio nocturno, la RC de explotación y la RC patronal deben analizarse junto con el cumplimiento del aforo y las licencias, ya que un incidente puede generar tanto una reclamación económica como consecuencias administrativas que deben valorarse según las circunstancias concretas.

CAPÍTULO 1

Responsabilidad civil de explotación del local

La concentración de público propia de un local de ocio nocturno genera una exposición de responsabilidad civil distinta de la de otros establecimientos de hostelería, derivada tanto de la actividad como de la interacción entre los propios clientes.

Elemento	Qué verificar
Caídas y aglomeraciones	Verificar cómo responde la póliza ante caídas en pista de baile, escaleras o zonas de tránsito, especialmente en momentos de alta ocupación.
Incidentes entre clientes	Verificar el alcance de la cobertura ante reclamaciones derivadas de altercados entre clientes dentro del local.
Aforo declarado y control de ocupación	Verificar que el aforo declarado en la póliza coincide con el máximo autorizado administrativamente y que existen medidas de control para evitar que la ocupación real lo supere.
Barra y servicio de bebidas	Verificar cómo contempla la póliza las reclamaciones relacionadas con el servicio de bebidas, dentro de las condiciones y exclusiones aplicables.
Guardarropa y objetos de clientes	Verificar si existe cobertura para la pérdida o sustracción de objetos depositados por los clientes.

SUPUESTO ILUSTRATIVO — CAÍDA EN LA PISTA DE BAILE

En un supuesto hipotético, un cliente resbala en la pista de baile en un momento de alta ocupación y sufre una lesión. Si el local operaba dentro del aforo autorizado y la actividad estaba correctamente declarada, la cobertura de RC de explotación podría resultar aplicable dentro de sus condiciones, límites y exclusiones. La valoración de las circunstancias concretas corresponderá realizarla en cada caso.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

La RC de explotación de un local de ocio nocturno debe reflejar el aforo real, las actividades efectivamente desarrolladas y el horario de apertura, ya que estos elementos condicionan de forma directa la exposición del negocio.

CAPÍTULO 2

RC patronal y personal de sala

El personal que trabaja en un local de ocio nocturno —camareros, personal de sala, DJs, técnicos de sonido— desarrolla su actividad en un entorno de alta concentración de público y horario nocturno que conviene reflejar en el programa de seguros.

Elemento	Qué verificar
RC patronal	Verificar el límite por siniestro, el sublímite por víctima y la coordinación con la Seguridad Social y la mutua colaboradora.
Personal de seguridad propio	Si el local cuenta con personal de seguridad propio, verificar su habilitación profesional y la cobertura asociada a su actividad.
Trabajo nocturno y manipulación de cargas	Verificar si la evaluación de riesgos y las coberturas contratadas reflejan el horario nocturno y las tareas propias de montaje y recogida del local.
Convenio colectivo aplicable	Verificar el convenio de hostelería y ocio nocturno aplicable y sus exigencias en materia de cobertura del personal.

NOTA

El personal de sala y de seguridad de un local de ocio nocturno está expuesto a situaciones propias de la concentración de público y el horario nocturno. Conviene revisar la RC patronal con este riesgo específico en mente.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

La RC patronal de un local de ocio nocturno debe dimensionarse según el riesgo real de la actividad, incluida la concentración de público, el horario nocturno y las tareas de montaje y recogida del local.

CAPÍTULO 3

Multirriesgo del local, licencias y aforo

El local de ocio nocturno reúne equipos de sonido, iluminación y efectos especiales cuyo valor conviene proteger, además de operar bajo una licencia de actividad y un aforo autorizado que deben coordinarse con el programa de seguros.

Elemento	Qué verificar
Equipos de sonido e iluminación	Verificar capital asegurado sobre los equipos y su actualización tras cada incorporación de nuevo material.
Incendio y salidas de emergencia	Verificar que las salidas de emergencia y las medidas de protección contra incendios cumplen la normativa aplicable y están reflejadas en la póliza.
Licencia de actividad y horario	Verificar que la licencia de actividad está vigente y que el horario de apertura coincide con el autorizado.
Aforo autorizado	Verificar que el aforo declarado en la póliza coincide con el autorizado administrativamente.
Efectos especiales y pirotecnia	Si se utilizan efectos especiales, verificar los requisitos de autorización aplicables y si existe cobertura específica para estos elementos.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

El multirriesgo del local debe revisarse junto con la licencia de actividad y el aforo autorizado, ya que un incumplimiento normativo puede tener consecuencias tanto administrativas como sobre la aplicabilidad de determinadas coberturas.

CAPÍTULO 4

Eventos en directo y responsabilidad frente a vecinos

La programación de eventos especiales y la relación con el entorno vecinal son dos elementos que conviene revisar de forma diferenciada de la RC de explotación general del local.

Aspecto	Consideración aseguradora
Actuaciones y eventos en directo	Si se programan artistas o espectáculos, verificar si existe cobertura específica para estos eventos y si el contrato con el artista distribuye responsabilidades.
Responsabilidad frente a vecinos	Verificar si la póliza contempla reclamaciones civiles de terceros por molestias derivadas del ruido, el horario o las aglomeraciones exteriores. Esta cobertura no sustituye el cumplimiento de la licencia, los límites acústicos ni las demás obligaciones administrativas.
Colas y aglomeraciones en el exterior	Verificar si la póliza contempla incidentes producidos en la vía pública, en la entrada o en la zona de espera del local.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

Los eventos con artistas o espectáculos y la relación con el entorno vecinal son exposiciones propias del ocio nocturno que conviene revisar de forma diferenciada de la RC de explotación general del local.

CAPÍTULO 5

Seguridad subcontratada, venta de bebidas y objetos de clientes

La coordinación con proveedores externos y determinados servicios propios de la actividad requieren también una revisión específica del programa de seguros.

Aspecto	Consideración aseguradora
Personal de seguridad subcontratado	Si el servicio de seguridad se subcontrata a una empresa externa, verificar cómo se coordina la responsabilidad entre ambas partes.
Venta de bebidas y verificación de edad	Verificar los protocolos aplicados y cómo contempla la póliza las reclamaciones relacionadas con esta exposición.
Guardarropa, taquillas y objetos de valor	Verificar los límites de la cobertura para los objetos depositados por los clientes durante el servicio.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

Cuanto mayor es la diversidad de colaboradores externos y servicios prestados, más conviene revisar la coordinación entre el programa de seguros, los contratos con terceros y las licencias del local.

CAPÍTULO 6

Los errores más habituales en el sector

1

No declarar el aforo real del local

El aforo declarado en la póliza debe coincidir con el máximo autorizado, y la ocupación efectiva del local no debe superarlo.

2

No revisar la cobertura ante incidentes entre clientes

Los altercados entre clientes son una exposición propia del sector que debe estar contemplada expresamente.

3

No dimensionar la RC patronal según el riesgo real

El horario nocturno y la concentración de público deben reflejarse en la cobertura del personal.

4

No actualizar el capital de equipos de sonido e iluminación

El valor de estos equipos puede crecer significativamente tras cada renovación o ampliación.

5

No coordinar la póliza con la licencia de actividad

El aforo, el horario y las actividades autorizadas deben coincidir con lo declarado en el seguro.

6

No revisar la responsabilidad frente a vecinos

Las reclamaciones civiles por ruido o molestias deben revisarse expresamente, sin confundirlas con sanciones, cierres u otras consecuencias administrativas, que pueden quedar excluidas.

7

No coordinar la responsabilidad con la seguridad subcontratada

Debe quedar claro cómo se reparte la responsabilidad entre el local y la empresa de seguridad externa.

8

No declarar los eventos y actuaciones en directo

Estos eventos pueden requerir una cobertura específica no incluida en la póliza general del local.

PREGUNTAS FRECUENTES

Lo que más se pregunta

¿El seguro cubre incidentes entre clientes dentro del local?

Conviene verificarlo: la RC de explotación debe contemplar expresamente esta exposición, propia de la concentración de público característica del sector.

¿Debemos declarar el aforo real o el autorizado?

Debe declararse el aforo máximo autorizado administrativamente y comprobar que coincide con el reflejado en la póliza. La ocupación efectiva puede ser inferior, pero no debe superar ese límite.

¿La póliza cubre las reclamaciones de vecinos por ruido?

Depende de las condiciones de la póliza. Puede existir cobertura para determinadas reclamaciones civiles de terceros, pero no deben darse por incluidos automáticamente las sanciones administrativas, los cierres, las medidas correctoras ni las consecuencias de incumplir los límites acústicos autorizados.

¿Necesitamos una cobertura distinta si programamos artistas o eventos especiales?

Conviene revisarlo: los eventos con artistas o espectáculos pueden requerir una cobertura específica, además de un contrato que distribuya responsabilidades con el artista.

¿Quién responde si el servicio de seguridad está subcontratado?

Depende de la relación contractual entre el local y la empresa de seguridad. Conviene comprobar cómo se coordinan sus coberturas respectivas.

¿La revisión con Molina López tiene coste?

La primera revisión orientativa se realiza sin coste y sin obligación de contratar. Analizamos la actividad real del local y las coberturas que conviene revisar.

Las respuestas anteriores tienen finalidad exclusivamente orientativa e informativa. Las coberturas, exclusiones, límites y condiciones concretas dependen de cada póliza y aseguradora. Antes de contratar, mantener o modificar cualquier seguro, conviene revisar la situación particular de cada local con asesoramiento especializado.

CHECKLIST

Antes de contratar o renovar su seguro

Este checklist permite hacer una primera revisión del programa de seguros de un local de ocio nocturno.

SOBRE RC DE EXPLOTACIÓN Y AFORO

- ☐ ¿El aforo declarado en la póliza coincide con el máximo autorizado y existen medidas para controlar que la ocupación real no lo supere?
- ☐ ¿La póliza contempla incidentes entre clientes dentro del local?
- ☐ ¿Ha revisado la cobertura de guardarropa y objetos de clientes?

SOBRE PERSONAL Y SEGURIDAD

- ☐ ¿La RC patronal refleja el riesgo real del horario nocturno?
- ☐ ¿Ha coordinado la responsabilidad con la empresa de seguridad subcontractada, si la hay?

SOBRE INSTALACIONES Y LICENCIAS

- ☐ ¿El capital de equipos de sonido e iluminación está actualizado?
- ☐ ¿La licencia de actividad y el horario coinciden con lo declarado en la póliza?

SOBRE EVENTOS Y ENTORNO

- ☐ ¿Ha revisado la cobertura para actuaciones o eventos especiales?
- ☐ ¿Ha verificado su exposición ante reclamaciones de vecinos por ruido?

INTERPRETACIÓN DEL CHECKLIST

Cómo interpretar el checklist

Este checklist no funciona como una puntuación automática. Una sola respuesta negativa puede resultar especialmente relevante si afecta al aforo declarado, a la RC patronal del personal o a la licencia de actividad del local.

Las respuestas deben analizarse según su importancia y no únicamente por su número. Si existe alguna duda sobre el aforo asegurado o sobre la coordinación con la seguridad subcontratada, conviene revisar las condiciones completas de la póliza.

IDEAS CLAVE

Las claves que un local de ocio nocturno no debería pasar por alto

- El aforo declarado en la póliza debe coincidir con el máximo autorizado administrativamente, y la ocupación real del local no debe superar ese límite.
- La RC de explotación debe contemplar expresamente los incidentes entre clientes, propios de la concentración de público del sector.
- La RC patronal del personal de sala y seguridad debe dimensionarse según el horario nocturno y las tareas de montaje y recogida.
- El capital de los equipos de sonido e iluminación debe actualizarse tras cada renovación o ampliación.

IDEAS CLAVE — CONTINUACIÓN

- La licencia de actividad, el horario y el aforo deben coordinarse con lo declarado en el programa de seguros.
- Las reclamaciones civiles de vecinos por ruido deben evaluarse de forma específica. No deben confundirse con sanciones, cierres u otras consecuencias administrativas derivadas del incumplimiento normativo.
- Si se contrata seguridad externa, debe quedar clara la distribución de responsabilidades entre el local y la empresa de seguridad.
- Los eventos con artistas o espectáculos pueden requerir una cobertura específica y un contrato que distribuya responsabilidades.
- El programa de seguros debe actualizarse conforme cambian el aforo, los eventos programados o el personal contratado.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

En Molina López, la revisión del programa de seguros de un local de ocio nocturno empieza por la actividad real: aforo, horario, eventos programados y cambios producidos desde la contratación inicial.

Cuando la noche sale bien, nadie lo nota. Cuando algo falla, todo se ve.

Un programa asegurador bien dimensionado puede reducir el impacto económico de una reclamación o una interrupción de la actividad sobre la continuidad del local.

REVISIÓN DEL PROGRAMA

Revisión del Programa de Seguros de su Local

Una revisión útil parte de la actividad real: aforo, horario, eventos programados y qué ha cambiado desde la última revisión del programa.

1

Identificar la actividad real

Aforo autorizado, horario, eventos programados y personal propio o subcontratado.

2

Revisar coberturas y límites

RC de explotación, RC patronal, multirriesgo del local, eventos especiales y responsabilidad frente a vecinos.

3

Coordinar y actualizar

Verificar coordinación sin lagunas y actualizar el programa tras cada cambio relevante en la actividad o la licencia.

DOCUMENTACIÓN ÚTIL PARA UNA REVISIÓN

- | | |
|--|---|
| ☐ pólizas vigentes y últimos recibos | ☐ contrato con la empresa de seguridad, si procede |
| ☐ licencia de actividad y aforo autorizado | ☐ contratos con artistas o promotores de eventos |
| ☐ relación de equipos de sonido e iluminación | ☐ convenio colectivo aplicable |
| ☐ relación de personal propio y subcontratado | ☐ protocolos de aforo y salidas de emergencia |
| ☐ siniestralidad o reclamaciones de los últimos tres años | ☐ facturación anual de la actividad |

NOTA

Conviene revisar el programa antes de la renovación si cambia el aforo, se amplía el horario, se incorporan nuevos eventos o cambia el proveedor de seguridad.

REVISIÓN PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE SU LOCAL

La primera revisión orientativa se realiza sin coste y sin obligación de contratar. Analizamos la actividad real del local y las coberturas que conviene revisar.

segurosml.com/optimizacion-de-seguros-empresariales/

Sobre Molina López — Analizamos los seguros de locales de ocio nocturno desde una perspectiva global, no producto a producto.

segurosml.com · segurosml.com/biblioteca/ · ML-GUIA-OCN-001 · v1.0 · 2026

AVISO LEGAL — Esta guía tiene finalidad exclusivamente informativa y divulgativa. No constituye asesoramiento jurídico, fiscal, laboral ni una recomendación personalizada de contratación. Las coberturas, condiciones, límites y exclusiones varían según la aseguradora y la modalidad contratada. Antes de contratar, mantener, cancelar o modificar cualquier seguro, debe revisarse la situación concreta de cada local y la documentación contractual aplicable.